



Para despachos de oficio de misa.



**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.**

Yo el Rey, por los señores de la Real Audiencia de México
 En Plaza de San Felipe de febrero de mill e
 setenta y seis años. Yo el Rey, por los señores de la Real Audiencia de México
 Casos a bogados de los Reales Consejos de Alcalde
 Mayor de la Ciudad de México que se le dan los
 Casos de las Causas a Sornal. aunque sean Christianos
 sean experimentado muchos y graves perjuicios
 ni en el gozo ni en el embargo. La Real Provision de su Magestad
 Juan de la Cruz. Don Carlos de Navarra dar tanto
 en su Real Cédula que se publique no hablo
 con los Christianos experimentado por el Rey. el dar
 dar a Sornal. que fue el principal. fin para que
 segun dha Real Provision y el inconveniente
 mas grave que se reconoce y que es preciso poner
 el remedio conveniente para que se eviten todos los
 daños que se causan por andar los Reales Causos a
 Sornal por falta de buen gouernante. mandamos
 mandamos se expone publicamente que ningun
 Reale Causo ni merca. aunque sean Christianos
 traua se mande a Sornal pena de que se
 aprehendido en contrabandion. de la Audiencia de
 Secura. en el caso y que se en la dha Real
 Provision que se da galera perpetua que se